

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAY 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1503-2023, caratulado "Solicitud de reparación techo Bloques Políticos – Desp. Legisl. Mónica Acosta – Dirección Intendencia"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la solicitud de autorización para el reconocimiento y pago del servicio de reparación del techo del edificio de los Bloques Políticos, ubicado en calle San Martín N° 1431 de la ciudad de Ushuaia, que debido a una filtración de agua produjo el desprendimiento del cielorraso del Despacho de la Legisladora Mónica ACOSTA.

Que dicho servicio fue prestado por la firma Ushuaia Construcciones, perteneciente a Claudio Marcos CALDERÓN VARGAS.

Que cuenta con la intervención del Director General de Administración, Dn. Gustavo S. BLANCO y del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago Factura "B" N° 00002-00000059, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA (\$140.040,00) correspondiente a la razón social Claudio Marcos CALDERÓN VARGAS "Ushuaia Construcciones".

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura “B” N° 00002-00000059, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA (\$140.040,00) correspondiente a la razón social Claudio Marcos CALDERÓN VARGAS “Ushuaia Construcciones”, en relación al servicio de reparación del techo del edificio de los Bloques Políticos, ubicado en calle San Martín N° 1431 de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 266/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo